I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS"

En Cerrillos, a 28 de Agosto de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.,** R.U.T. 77.847.430-1, representada legalmente por don **JOSÉ LUIS FLORES GALLARDO**, cédula de identidad Nº6.612.311-1, ambos con domicilio en Santa 810, comuna de Providencia, teléfonos):

PRIMERO: En cum o en el Memorándum Nº401/880/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 14 de Agosto de 2012; Orden de Compra Nº324-1559-CM12; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº4737; Solicitud de Pedido Nº6076; y, Acta de Comisión Económica Nº39/2012, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.,** ya individualizada, consistentes en la instalación y provisión de las siguientes máquinas de ejercicio para plazas de la comuna, incluyendo sin costo adicional armado y traslado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
22	MULTIPROPÓSITO 4 FUNCIONES	Aeróbica y Cardiovascular
20	SURFEADORA	Flexibilidad y Elongación
8	EMPUJADORA DE PIERNAS	Fuerza y Musculatura
3	CIRCULAR DE BRAZOS	Flexibilidad y Elongación
2	EMPUJADORA DE SILLA	Fuerza y Musculatura

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JOSÉ LUIS FLORES GALLARDO** en representación de **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica.

TERCERO: La empresa garantiza el Servicio de Post Venta para las máquinas de ejercicios tanto por el período de 13 meses que corresponde al tiempo de Garantía, como posterior a éste, así como también la mantención de las máquinas por un lapso de 13 meses, realizando semestralmente dos visitas inspectivas las instalaciones y entregando un informe con el resultado de la revisión.

CUARTO: La duración del contrato será de 60 días corridos, contados desde la entrega del terreno por parte del Inspector Técnico del Servicio.

QUINTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $40.430.012.- (cuarenta millones cuatrocientos treinta mil doce pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.** de la correspondiente factura la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Manuel Vargas Oteíza, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.** son: José Luis Flores Gallardo y José Antonio Valdés Budon.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La facultad de don **JOSÉ LUIS FLORES GALLARDO** para actuar en representación de la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.** consta en Constitución de Sociedad, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 2002, suscrita ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Opazo Larraín.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JOSÉ LUIS FLORES GALLARDO** en representación de **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JOSÉ LUIS FLORES GALLARDO
p.p. SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV